



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 377 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR. 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 351-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el C.P.C. Miluska Tito Ramos, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 351-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **MARITZA NUÑEZ RIMACHI**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 31 de enero de 2024 al 02 de febrero de 2024, para la Coordinación de cartera de inversión del PIA en el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 198, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 47, por el monto total de S/. 580.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 30 - 2024-GRJ/ORC	198	LIMA	02	580.00	580.00	580.00
					TOTAL S/.	580.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **MARITZA NUÑEZ RIMACHI**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 31 de enero de 2024 al 02 de febrero de 2024, para la Coordinación de la cartera de inversión PIA en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto total de S/. 580.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **MARITZA NUÑEZ RIMACHI**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE LIMA, del 31 de enero de 2024 al 02 de febrero de 2024, para la Coordinación de la cartera de inversión PIA en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto total de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 089	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.1	180.00
	: 2.3. 2.1. 2.2	<u>400.00</u>
	Total,	S/. 580.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO 06 DIC 2023

.....
Abg. Efra M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL